



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0862/2024**

Pág. 1/2

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO O.E.C. (ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD)", ID N° 444.836.**

27 de agosto de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/483/2024, de fecha 27 de agosto del 2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A., con RUC: 80053062-4 representada por el Sr. Marcelo Levy del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO O.E.C. (ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD)", ID N° 444.836.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 27 de agosto del 2024, remitido por el Comité Evaluador conformado, según Resolución N° 0791/2024, de fecha 12 de agosto del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A., con RUC: 80053062-4 representada por el Sr. Marcelo Levy.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 – Administrador de Contrato; Art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A., con RUC: 80053062-4 representada por el Sr. Marcelo Levy, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO O.E.C. (ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD)". ID N° 444.836, por un monto total de guaraníes once millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta (G. 11.409.440) a ser imputado a los Objetos del Gasto 322 - Prendas de vestir; 343 - Útiles y materiales eléctricos; 394 - Herramientas menores; 397 - Productos e insumos metálicos; 399 - Bienes de consumo varios y 541 - Adquisiciones de muebles y enseres, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Ing. Gabriel Duarte Zaracho, para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

././.

**RESOLUCIÓN N° 0862/2024**

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO O.E.C. (ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD)", ID N° 444.836.**

**Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.

**Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

**Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad



**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana